

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

-2023 GR.APURIMAC/DR.ADM

Abancay,

1 4 SET. 2023

VISTO:

Oficio N° 519-2023-GRI/DRTC-APURIMAC, de fecha 05 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son de personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, el Artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, está a cargo de los funcionarios: señalados en el Literal a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: Mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quieneste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 327-2023-GR-APURIMAC/GR, del 19 de julio del año 2023 el Gobernador Regional delega facultades a la Dirección Regional de Administración, para designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Gobierno Regional de Apurímac -Sede Central, Unidades Ejecutoras y Unidades Operativas adscritas al Gobierno Regional de Apurímac.

Que, es necesario designar a los nuevos Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 200 - 0751 Gobierno Regional de Apurímac - Transportes Apurímac, así como disponer las acciones necesarias para efectos de cambio del registro de firmas correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al responsable titular para el manejo de jas Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora Nº 200 - 0751 Gobierno Regional de Apurímac - Transportes Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI	Email	N° Celular
Romel Rojas Caceres	Administrador	40675384	Romel352@hotmail.com	995535361

ARTICULO SEGUNDO. - Transcribir, la presente Resolución, a la UE: 200 - 0751 Transportes Apurímac para tramite de firmas ante la Dirección Nacional del Tesoro Público del MEF y Banco de la Nación y a las Instancias Administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MAG, ENVER ALLCCA RIMASCCA DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC









